



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Cudap 0039315/2016

15 FEB 2018  
//Córdoba, - FACULTAD DE LENGUAS.-

RESOLUCION N°

48

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Srta. Sofía Bergeron Lescano (D.N.I. N° 38.331.548) formula denuncia en torno a situaciones ocurridas durante el cursado y examen de la asignatura Traducción Literaria de la Carrera del Traductorado de Inglés que se dicta en esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Las pruebas agregadas en autos por la denunciante,  
La conclusión arribada en la información sumaria (fs. 87/90),  
El Dictamen N° 68 de la Fiscalía Permanente del Tribunal Universitario a fs. 93/94,

Y lo establecido en los Estatutos de esta Universidad Nacional de Córdoba en su Art. 61 y lo establecido en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 9/2012 8Art. 2.II inc. b) y c),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

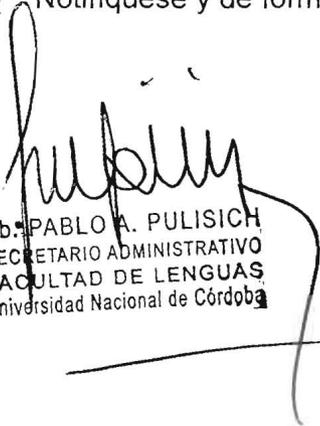
Art. 1°.- Ordenar la instrucción de sumario, por parte de la Dirección de Sumarios de esta Universidad, a fin de esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades que

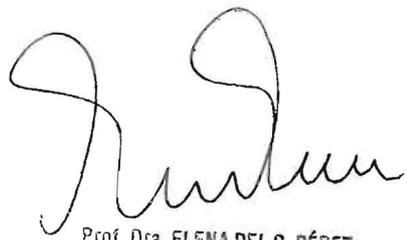


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

surgen de la denuncia efectuada por la alumna Srta. Sofía Bergeron Lescano (D.N.I. N° 38.331.548).

Art. 2°.- Notifíquese y de forma.

  
Ab. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba